



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE TORRE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arauzo de Torre para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i> | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|---|----------------------------|
| 1. | Gastos de personal | 22.200,00 |
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 53.000,00 |
| 3. | Gastos financieros | 100,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 8.200,00 |
| 6. | Inversiones reales | 9.500,00 |
| | Total presupuesto | 93.000,00 |

ESTADO DE INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i> | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|--|----------------------------|
| 1. | Impuestos directos | 28.000,00 |
| 3. | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 14.000,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 16.240,00 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 34.760,00 |
| | Total presupuesto | 93.000,00 |

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Arauzo de Torre. –

A) Funcionario de carrera número de plazas:

Una plaza de Secretario-Interventor (agrupada).

C) Personal laboral eventual número de plazas:

Una plaza de Operario de Servicios Múltiples.

Resumen:

Total funcionarios: 1.

Total personal laboral eventual: 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arauzo de Torre, a 28 de marzo de 2012.

La Alcaldesa,
Rebeca Cámara Carrera